



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 82/2012.-

3ª MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS Y SENDEROS DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA.-



En la ciudad de Granada, a dos de diciembre de dos mil catorce.-

COMPARECEN

DE UNA PARTE, por delegación, **D. Juan Antonio Fuentes Gálvez**, en su calidad de Teniente Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras del Excmo. Ayuntamiento de Granada y en representación de dicha Corporación.

DE OTRA PARTE, **D. [REDACTED]** mayor de edad, con N.I.F. nº [REDACTED] y con domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] en representación de **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN Y DEPORTE S.L.**, con C.I.F. nº B-73405599, según copia autorizada de escritura de poder otorgada ante el Notario de Ilustre Colegio de Albacete, **D. [REDACTED]** el día 7 de septiembre de 2007, con el nº 2365 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes convienen suscribir la presente **modificación** cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día **tres de octubre de dos mil catorce**, se adoptó el que con el núm. **1.023** literalmente dice:

“Visto expediente núm. 82/2012 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de organización y ejecución del programa de actividades físico-deportivas y senderos del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 82/2012.-

Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- *Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de actividades físico-deportivas y senderos del Ayuntamiento de Granada con vigencia desde el 21 de octubre de 2014 hasta el 22 de octubre de 2015.*

Segundo.- *Aprobar la tercera modificación del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de actividades físico-deportivas y senderos del Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la sociedad EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTE, S.L. incrementando el presupuesto máximo de 103.285,26 euros en la cuantía de 2.533,74 euros anuales (2.533,74 euros para hacer frente a la modificación hasta el 21 de octubre de 2014) totalizando un presupuesto máximo de 105.819 euros anuales con objeto de dar respuesta a un aumento de las necesidades planteadas por el incremento del número de personas atendidas desde Servicios Sociales receptoras de las prestaciones objeto de este contrato.*

Tercero.- *Aprobar tanto el gasto de la modificación como el de la prórroga, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 19 de septiembre de 2014, imputando el gasto a aplicaciones presupuestarias del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades en lugar de la aplicación del Área de deportes a la que se encuentra imputado el gasto en la actualidad, quedando con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes y con las siguientes cantidades:*

1.- *Para hacer frente a la cuantía de la modificación hasta el 21 de octubre de 2014 con cargo a la aplicación presupuestaria:*

- 0402 23101 2279916 22014003913. Talleres socio-deportivos sectoriales: 2.533,74 euros.

2.- *Para hacer frente al gasto de la prórroga:*

- 0401 23101 2279916 Talleres socio-deportivos comunitarios:

Año 2014.- 25.527,935 euros.

Año 2015.- 60.291,065 euros.

- 0402 23101 2279916 Talleres socio-deportivos sectoriales:

Año 2015.- 20.000 euros.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS



Referencia: expediente 82/2012.-

Cuarto.- Constituir una garantía definitiva por valor de 4.372 euros y posteriormente devolver la garantía definitiva que ha sido constituida en la cantidad de 4.268,00 euros, según resulta de la carta de pago número de asiento 634, de fecha 19/09/2012, para lo que se pasará por Intervención con el presente acuerdo y el original con la carta de pago.

Quinto.- Formalizar la presente modificación contractual haciendo constar que la Responsable del presente contrato es la Responsable de Coordinación de los Centros Municipales de Servicios Sociales.”

Vistos los antecedentes anteriores y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se formaliza la presente **modificación**, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Se mantiene vigente el contrato originario, de fecha veintidós de octubre de dos mil doce, experimentando únicamente las modificaciones que se recogen en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA.- El objeto de la presente consiste en incrementar el presupuesto máximo de 103.285,26 euros en la cuantía de 2.533,74 euros anuales (2.533,74 euros para hacer frente a la modificación hasta el 21 de octubre de 2014), totalizando un presupuesto máximo de 105.819 euros anuales, con objeto de dar respuesta a un aumento de las necesidades planteadas por el incremento del número de personas atendidas desde Servicios Sociales receptoras de las prestaciones objeto de este contrato.

TERCERA.- Esta modificación al contrato se extiende bajo la fé de la Secretaria General del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (L.B.R.L.), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

CUARTA.- Depositar una garantía definitiva por valor de 4.372 euros y posteriormente devolver la garantía definitiva depositada por el contratista de 4.268 euros, según resulta de la



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 82/2012.-

carta de pago número de asiento 634, de fecha 19/09/2012, para lo que se deberá pasar por Intervención Municipal con el original de la carta de pago.

Leído personalmente por los interesados el contenido del presente contrato, lo encuentran conforme, se afirman y ratifican en su contenido y se comprometen a cumplirlo en los términos y condiciones pactadas, haciéndose constar que se extiende en papel municipal y por duplicado.

Todo ello para la debida constancia de lo convenido en el lugar y fecha indicados ut supra.

El Alcalde, P.D.

**El Teniente Alcalde Delegado de Personal,
Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras**

Juan Antonio Fuentes Galvez



Doy Fe,

La Secretaria General,

Mercedes López Domech

El adjudicatario,

etone
Servicios Integrales

Ebone Servicios Educativos y Reporte S.L.
Monseñor José Manuel Llorca, 17 www.ebone.es
30.100 Espinardo-Murcia C.I.F. B73405599